

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

Quibdó, 11 de enero del 2023.

S725567

Señor(a)
GONZALEZ MARTINEZ LUZ NELLY
Representante Legal
CM Y CIA LTDA NIT: 830.037.210-1
Cra.25 No. 70-07 Ciudad de Bogotá
dircomercial@cmycialtda.com
Bogotá

Asunto: Comunicación de modificación 01. Contrato No 99 del 2022.
Objeto: Calibración de equipos de medición, asociados al servicio de acueducto y alcantarillado.

Le informamos que Aguas Nacionales EPM S.A E.S.P., teniendo en cuenta las comunicaciones efectuadas entre las partes, en donde se manifestó la voluntad para llevar a cabo este trámite, procedió a modificar el contrato del asunto mediante informe del 11 de enero del 2023.

1. Prorroga: tres (3) meses calendario el plazo de ejecución, desde el 13 de enero hasta el 13 de abril de 2023.
2. Adicionar el contrato N/A
3. Suprimir las cantidades que no se ejecutarán de los ítems que se relacionan según el cuadro que se presenta a continuación N/A
4. Incluir ítems no contemplados en el contrato inicial según el cuadro de cantidades que se presenta a continuación: N/A
5. Modificación en especificaciones técnicas: N/A
6. Modificación en la forma de pago: N/A
7. Modificación en el lugar de entrega: N/A
8. Relacionar los demás aspectos que se modificaron del contrato que apliquen. N/A

Los demás términos y condiciones del contrato permanecen sin cambio.

	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE MODIFICACIÓN	ABS-FOR-57
		VERSION 01
		02/03/2020

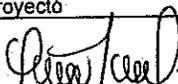
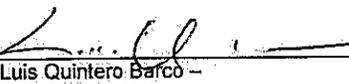
Les solicitamos gestionar ante la compañía aseguradora la expedición de un anexo modificadorio a las garantías del contrato, para ajustar las cuantías y las vigencias de los amparos de acuerdo con esta modificación.

Los documentos enunciados anteriormente deberán enviarse al gestor o administrador del contrato, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a la fecha de recibo de esta comunicación.

Atentamente,



MARIA RAMOS RIVAS ASPRILLA
 Directora (E) Proyecto Aguas del Atrato
 AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S. P

Proyectó	Revisó	Aprobó
		
Yuranne Valencia Lozano – Gestión Jurídica	Alsari Saavedra Asprilla – Auditoría Interna	Luis Quintero Barco – Líder (E) Técnica